



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 220-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 220-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintinueve de marzo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: CONFORMAR la "Sub Comisión de Archivos
de la Corte Superior de Justicia de Junín"

VISTOS:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 219-2017-CE-PJ, del 13 de julio del 2017; Oficio Circular N° 000003-2021-MECV-CE-PJ, del 03 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, por tanto, dirige su política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, disponiendo las acciones administrativas pertinentes para el correcto funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas del respectivo Distrito Judicial;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 090-2013-CE-PJ, de fecha 22 de mayo del 2013, se creó el Archivo General del Poder Judicial como órgano desconcentrado de la Gerencia General, encargado de clasificar, organizar, preservar y depurar el acervo documentario generado a nivel institucional, por los órganos jurisdiccionales de gestión, central y de apoyo;

Cuarto.- En ese sentido, desde el punto de vista organizacional, el Poder Judicial tiene tres tipos de archivo: a) los jurisdiccionales, que es el de mayor volumen de expedientes y documentos, b) los administrativos, y c) los digitales; los cuales se encuentran ubicados en los Distritos Judiciales del país;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 220-2021-P-CSJU/PJ

Quinto.- Siendo ello así, la Comisión encargada de formular el Plan de Gestión Archivística, designado mediante Acuerdo N° 167-2017, en adelante "Comisión del Plan nacional de Gestión Archivística", con apoyo de su Oficina Técnica, ha elaborado el estado situacional de los Archivos del Poder Judicial; así como, ha realizado coordinaciones y acciones con el Archivo General de la Nación, órgano rector del sistema administrativo de archivos, y su relación con los archivos del Poder Judicial, respecto a las normas técnicas, capacitación y otras, adecuadas a este Poder del Estado;

Sexto.- En ese contexto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ, ha creado la **Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial (CONAPJ)** relacionada con el Sistema Nacional de Archivos a efectos de que atienda las necesidades y acciones que correspondan a los archivos jurisdiccionales, administrativos y digitales de cada Corte Superior de Justicia del país, siendo órganos que conforman el Sistema Nacional de Archivos del Poder Judicial, los Archivos Centrales o de sub sedes de las Cortes Superiores de Justicia;

Séptimo.- Al respecto, mediante Oficio Circular N° 000003-2021-MECV-CE-PJ, del 03 de febrero de 2021, el Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, manifiesta que a efectos de que la Comisión Nacional funcione en forma orgánica y eficaz, es necesario que en la Corte Superior de Justicia de Junín, se conforme la **SUB COMISIÓN DE ARCHIVOS**, que estará constituida de la siguiente manera: Presidente de la Corte Superior de Justicia o a quien delega (quien la presidirá), Gerente de Administración Distrital o Administrador Distrital de la Corte Superior, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales o quien haga sus veces y el Jefe del Archivo Central quien además actuara como Secretario Técnico;

Octavo.- En cumplimiento a lo desarrollado en los considerandos precedentes, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente con la finalidad de conformar la Sub Comisión de Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Noveno.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital, en donde lo hubiere y a la Sala Plena de dicha Corte;

Décimo.- Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 220-2021-P-CSJ/JU/PJ

Orgánica del Poder Judicial y estando a la Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "SUB COMISIÓN DE ARCHIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", cuya estructura será la siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

- **Dr. Omar Atilio Quispe Cama**, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **Dr. Edilberto Córdova Valencia**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Lic. Adm. Rocío Gulnara Munguía Soldevilla**, Coordinadora del Archivo Central, quien actuará como Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que por Secretaria Técnica de la Sub Comisión de Archivos se ponga en conocimiento del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, la designación de la Sub Comisión antes designada, precisando el cargo, nombre y apellidos, celular y correo institucional de cada miembro de la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación del Archivo Central, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN